



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

CONVOCATORIA a la sesión de entrega del dictamen de valoración de competencias indirectas y propuesta de plan individualizado de evaluación a las personas candidatas en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales convocado por Resolución 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la cualificación profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

PRIMERO. - Atendiendo a lo dispuesto en el Anexo I base novena punto 3 de la Resolución de 24 de junio de 2021, una vez constituida la Comisión de evaluación, se convoca actuación referida a la **entrega del plan individualizado de evaluación a las personas candidatas** que han asistido a la fase de asesoramiento y manifestado su intención de continuar en el procedimiento pasando a la fase de evaluación.

SEGUNDO.- Conforme a la base octava punto 6 del Anexo I de la Resolución de 24 de junio de 2021 no se convoca a la fase de evaluación a la persona que se lista a continuación debido a la inasistencia a la fase de asesoramiento sin alegar causa justificada, perdiendo por tanto su condición de participante en el procedimiento.

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
AUTO/2021/12242	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ EDUARDO	***3391**

TERCERO.- Se advierte a las personas aspirantes que la asistencia a las sesiones de la fase de evaluación es obligatoria, de tal forma que la falta de asistencia injustificada a la misma provocará la pérdida de la condición de participante en el procedimiento y cualquier derecho derivado de la admisión e inscripción en el procedimiento de conformidad con lo dispuesto la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica. En caso de imposibilidad de asistencia deberán comunicarlo al correo electrónico cifpaviles@educastur.org. La inasistencia sólo podrá justificarse en los términos previstos en el artículo 11.6 de la Resolución de 7 de mayo de 2021, esto es, por escrito y con documentación acreditativa a presentar en el CIFP Avilés, en el plazo de los tres días naturales siguientes a la sesión.



Se hace constar que la presente convocatoria se ha publicado en el tablón de anuncios del CIFP Avilés con fecha de JUNIO de 2022.

Avilés, 9 de junio de 2022

GONZALEZ
FERNANDEZ
RAUL -
11073261A

Firmado digitalmente
por GONZALEZ
FERNANDEZ RAUL -
11073261A
Fecha: 2022.06.07
10:46:38 +02'00'

El presidente de la Comisión de Evaluación